

de Sebastian Lencina de Lerena, y por no ser de ninguna
qualidad de huaco, ni parentesco quedo elegido por Regidor
en dho. estado. Sacó otra poliza con el nbre. de Pedro
de Mateo, y por ser padre legitimo del actual Regidor
Pedro Gil de Molina quedo excluido. Sacó otra poliza
con el nbre. de Diego Guad.^a de Cutilay, y por no ser
el huaco correspondiente quedo excluido. Sacó otra
poliza con el nbre. de Ant.^o Gil de Marr. y por ser
tio carnal del Regidor Pedro Gil quedo excluido. Y
mamente sacó otra con el nombre de Esteban Jimenez
de Jimenez, y por no encontrarse con obice legal que
dó electo por Regidor en el mismo estado. En cuya
continuacion dho. nro. sacó de las dhas. polizas separadas
de antigüa insaculacion la q.^a contiene el nombre
de Fran.^{co} Jimenez de Sabana, el qual quedo electo por
Alcalde de la Santa Hermandad, á quien se le dio
mandaron su nro. dar y conferir la posesion. Y en
atencion á q.^e conforme á la Pl.^a Cédula q.^a trata del go-
bierno de los dho. debe elegir este Ayuntamiento Regidor
dignidad Intelectos de el, nombraon por tal al q.^e
ha sido electo por tal el mencionado D.^o Augustin Far-
gades D.^o Joaquin Farrago; Y habiendo concurrido
á esta dha. sala en fuerza de llamamiento los dho.
electos, á excepcion del D.^o Joaquin Farrago, Esteban
Jimenez, Fran.^{co} Borray de los Cobos, D.^o Ant.^o de la
Torre, y Andres Guardiola de Bermejo, por hallarse
sentado, dho. Sr. Alcalde Mayor como Presidente
de este Ayuntamiento confirió la posesion de nro.

